PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi de la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, para la implementación de actividades de Uso, ocupación y Tenencia en el sector de Piamonte y Cauca, en el marco del proyecto de Conservación.

Obligaciones:

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato en el primer mes de ejecución.
2. Apoyar los procesos técnicos y administrativos para el seguimiento e implementación de Acuerdos de Conservación y gestionar alianzas para nuevos acuerdos en el sector de Piamonte, Cauca.
3. Apoyar los procesos de fortalecimiento para la gestión e implementación de estrategias y espacios de diálogo en la resolución de conflictos por Uso Ocupación y Tenencia.
4. Apoyar la generación de línea base de acuerdos para proceso de sistemas sostenible para la conservación consolidando información cartografía, socioeconómica y predial.
5. Apoyar y consolidar la información generada de la línea UOT del área protegida.
6. Participar en escenarios relacionados con Uso, Ocupación y Tenencia y con procesos educativos y de comunicaciones que aporten a la sensibilización de las comunidades en torno a los beneficios y características del área protegida.
7. Apoyar y asistir en las salidas de campo de Uso, Ocupación y Tenencia y recorridos de Prevención, Vigilancia y Control, monitoreo y seguimiento de los valores objeto de conservación de acuerdo a un análisis de riesgo en el sector de Piamonte, en el marco del proyecto de conservación.
8. Conducir los vehículos de transporte terrestre (vehículos o motocicletas) del área protegida cuando se le requiera para apoyar los traslados del personal dando buen uso y manejo de los vehículos utilizados y/o asignados.
9. Diligenciar los formatos operacionales de los vehículos que le sean asignados para realizer las actividades llevadas a cabo en el marco de la implementación del protocolo de prevención, control y vigilancia.
10. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al supervisor.
11. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Título de Formación Tecnica en Forestal, con Licencia de Conducción (motocicleta) y certificado de no contar con comparendos, vigentes. De 0 a 6 meses de experiencia relacionada en trabajo con comunidades relacionadas en Uso Ocupación y Tenencia

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
DTAM - 048